MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9144036 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS EDUARDO SAEZ FERNANDEZ

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS PERSONALES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 27 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios personales temporales como instructor, orientando, acompañando y evaluando los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en el programa CAMPESENA del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, durante la vigencia 2026, en el área de formación complementaria Emprendedor en Sistemas Ganaderos Doble Propósito.*" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de septiembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE. ($42.974.728). **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera: **a)** Un primer pago correspondiente a veintisiete (27) días del mes de febrero, por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.895.855); **b)** Siete (7) pagos mensuales iguales correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre cada uno por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIETOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($5.439.839). **5**. Que el plazo inicial de ejecución del contrato es de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) días, desde el 02 de febrero del 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026. **6.** Que EL SENA mediante las circulares 3-2002-000251 del 13 de noviembre del 2025 y 3-2025-000304 del 29 de diciembre de 2025 – Tabla de Honorarios 2026, se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del SENA. **7.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a modificar el contrato conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR -** Modificar el valor del contrato, el cual quedará así: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCEINTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($43.401.676). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

MES	VALOR MES
Febrero	$ 4.944.495
Marzo	$ 5.493.883
Abril	$ 5.493.883
Mayo	$ 5.493.883
Junio	$ 5.493.883
Julio	$ 5.493.883
Agosto	$ 5.493.883
Septiembre	$ 5.493.883
Total	**$ 43.401.676**

CLÁUSULA SEGUNDA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA - La contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente acta de modificación y allegar al SENA dicha modificación. **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9144036 del 2026 permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9144036 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CARLOS EDUARDO SAEZ FERNANDEZ

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Fredy Mauricio Torres Cáceres – Coordinador Académico CampeSENA / Full Popular

Revisó: Natalia Hernández Ochoa – Abogada Gestión Contractual - GAAM